Asunción, 09 de agosto de 2017.-

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidas N° 961 c/ Tte. Fariña- Tel: 415 4000.-
Presente:

Me dirijo a Usted, en referencia al llamado a ***LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2017 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE MECANICA AUTOMOTRIZ PARA SEDES DEL SNPP – PLURIANUAL-AD REFERENDUM" ID N° 334.444***, a fin de efectuar las justificaciones de la solicitud de Certificaciones Internacionales.

En tal sentido se aclara que el requerimiento en cuanto a certificaciones de calidad internacional (CE, ISO)

En cuanto a **CE:** el hecho que un producto cuente con certificación CE, indica que el producto ha sido evaluado antes de ponerse en el mercado y que **cumple los requisitos de seguridad, salud y protección del medio ambiente.**

En cuanto al requisito *Certificación ISO 9001:* es decir que se ha solicitado que la certificación ISO 9001: tenga certificada la calidad de TODOS los procesos de fabricación, entre ellos el de diseño y desarrollo.

La importancia de la certificación ISO 9001 a ser presentada, radica en que es sumamente importante planificar el diseño, documentar los requisitos que debe cumplir el producto, realizar planos, dibujos y prototipos del producto. La etapa de diseño debe proveer información documentada.

Esta convocante ha considerado indispensable que igualmente el proceso de diseño y desarrollo del producto se encuentren certificadas a efectos de disminuir los tiempos de indisponibilidad de bienes que implicaría que los productos adquiridos presenten defectos en el diseño.

En la función de que las entidades públicas en los procesos licitatorios deben velar por la gestión eficiente de los recursos públicos, adquiriendo bienes de calidad, lo cual posee su sustento en la observancia al principio de Economía y Eficiencia, establecido en el Art. 4 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: "...Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. ...". Por tanto, en el deber de satisfacer las necesidades institucionales con la calidad y el costo que asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones, se establecen requisitos que garanticen la eficiente inversión de los recursos estatales, porque al adquirir un bien de calidad deficiente se estaría ocasionando un PERJUICIO A LOS FONDOS DEL ESTADO, con las responsabilidades que ello conllevaría.

Sin otro particular, me despido con mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
UNIDAD OP. CONTRAT.

C.P. JOSÉ ZELAYA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones